



## **SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA**

### **1. Datos económicos de un centro público de primaria de 9 unidades: sueldos y cargas sociales, gastos de funcionamiento.**

Desde este servicio se puede trasladar la información relativa al cálculo de los gastos de funcionamiento de un centro docente público con las unidades especificadas.

La distribución de gastos de funcionamiento se realiza atendiendo a los siguientes criterios:

a). *Asignación de importe por unidad:* 400,00€ (510,00€ en los colegios rurales agrupados).

b). *Aplicación de baremo.*

A la cantidad obtenida por aplicación del criterio anterior (400,00€ multiplicado por el número de unidades) se le suma otra cantidad fija resultante de la aplicación del siguiente baremo:

- Centros de 1 a 2 unidades: 1000,00€
- Centros de 3 unidades: 675,00€
- Centros de 4 a 8 unidades: 350,00€
- Centros de 9 a 17 unidades 500,00€
- Centros de 18 a 26 unidades: 1000,00€
- Centros de 27 o más unidades: 1500,00€

Esta cantidad fija no es de aplicación en los colegios rurales agrupados.

c). *Centros con alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.*

En estos centros se aplican los criterios especificados anteriormente para las unidades de educación infantil y primaria pero no se valoran las unidades correspondientes a la educación secundaria obligatoria sino el número de alumnos adscritos a la misma a razón de 48,00€ por alumno, tal y como se valora en los Institutos de Educación Secundaria.



En la Región de Murcia existen 5 Colegios de Educación Infantil y Primaria que escolarizan alumnos de Educación Secundaria Obligatoria.

Por aplicación de los criterios especificados anteriormente, un Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de 9 unidades que no tiene escolarizados alumnos de E.S.O. tendría la siguiente asignación económica:

- Asignación por unidades: 3.600,00€
- Aplicación de baremo: 500,00€
  
- Asignación total: 4.100,00€

Los Centros Públicos pueden recibir asignaciones económicas complementarias motivadas por las características particulares del colegio (educación especial, educación compensatoria, colegio bilingüe, prestación del servicio de comedor escolar, etc.)

## 2. Datos económicos de un centro público de 8 unidades de secundaria y 2 bachilleratos.

En los Institutos de Educación Secundaria se utilizan los siguientes criterios para el cálculo de la asignación económica:

- a). Asignación de un valor fijo: 2464,00€ a los centros que imparten enseñanzas en sólo turno y 4928,00€ a los centros que tienen más de un turno.
- b). Número de alumnos. Se asigna una cantidad de 48,00€ por alumno.
- c) Antigüedad. Se aplica el siguiente baremo:

- Hasta 10 años: 2112,00€
- De 11 a 25 años: 8449,00€
- Más de 25 años: 14083,00€

- d). Zonas climáticas. La Región se organiza en tres zonas climáticas (cálida, media y fría) y se aplica el siguiente baremo:

Zona	Superficie	Importe
1	Hasta 4.000 m.	2.763 €
	De 4.000 a 7.000 m.	3.684 €
	Más de 7.000 m.	5.526 €
2	Hasta 4.000 m.	3.377 €
	De 4.000 a 7.000 m.	4.502 €
	Más de 7.000 m.	6.754 €
3	Hasta 4.000 m.	5.526 €
	De 4.000 a 7.000 m.	7.368 €
	Más de 7.000 m.	11.053 €



e). Mantenimiento de ascensores. Se asigna una cantidad de 1800,00€ por cada ascensor.

f). Mantenimiento de calderas de calefacción. Se asigna una cantidad de 750,00€ por cada caldera.

g). Mantenimiento de transformadores. Se asigna una cantidad de 800,00€ por cada transformador.

h). Gastos derivados de la adquisición de productos de limpieza. En los Centros en los que el servicio de limpieza se presta por personal laboral (no tienen empresa privada) se asigna una cantidad destinada a sufragar la compra de los productos de limpieza. Para ello se ha calculado el gasto medio en productos de limpieza que se produce en estos centros en función de la superficie.

Superficie	Gasto medio	Importe asignado
Hasta 4.000 m.	3.156	3.200
De 4.000 a 7.000 m	4.481	4.500
Más de 7.000 m.	7.266	7.300

Por aplicación de los criterios especificados, un Instituto de Educación Secundaria de 8 unidades (206 alumnos) y 2 bachilleratos (116 alumnos) , con una antigüedad de 15 años, situado en la zona climática media, que disponga de ascensor, caldera de calefacción y transformador y en el que el servicio de limpieza se presta por empresa privada, tendría la siguiente asignación:

a). Asignación de valor fijo: 2464,00€

b). Número de alumnos: 322 alumnos \* 48,00€. 15456,00€

c). Antigüedad. 8449,00€

d). Zona climática: 4502,00€

e). Mantenimiento ascensor: 1800,00€

f). Mantenimiento caldera: 750,00€

g). Mantenimiento transformador: 800,00€

h). Productos de limpieza: 0,00

Asignación: 34221,00€



Los Institutos de Educación Secundaria pueden recibir asignaciones económicas complementarias derivadas de las características del centro o por la participación en diversos programas educativos.

Murcia a 4 de abril de 2016

El Jefe de Servicio de Gestión  
Económico Administrativa de Centros

El Jefe de Sección de Coordinación  
Económica de Centros Docentes

